

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 607/2022

**ANUNCIO CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, DELEGADO DE URBANISMO DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:

Visto el expediente 02/2022, que se tramita a instancia de don José Pérez Lorente, sobre Calificación Ambiental y Licencia de Actividad para "Taller de Carpintería" en Carretera de la Estación (POL 21 PAR 41 PT 2), según documentación técnica obrante en el expediente. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del pre-

sente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado. Durante el período de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 23 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo (Resolución 19 de junio de 2019 (BOP nº 121, de 27-06-2019)), Ramón Hernández Lucena.